

oposiciones

Subalternos



www.centrocid.com

www.aulaprofesional.net

C/ Quintana 11 (Portal B) - 2º Oviedo

Tfno. 985 96 64 74



CUERPO DE SUBALTERNOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y UNIVERSIDAD DE OVIEDO

TITULACIÓN REQUERIDA:

Título de Graduado en Educación Secundaria o equivalentes y Certificado de Escolaridad

PROGRAMA TURNO LIBRE:

SUBALTERNO PRINCIPADO DE ASTURIAS (Sistema Concurso - Oposición)

PARTE GENERAL

1. La Constitución española de 1978: Título Preliminar; De los derechos y deberes fundamentales (Título I); De la organización territorial del Estado (Título VIII).
2. El Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias: Título Preliminar; De los órganos institucionales del Principado de Asturias (Título II).
3. La Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno. La Ley del Principado de Asturias 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración.
4. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común: De los interesados en el procedimiento. De la actividad de las Administraciones Públicas. Notificación y publicación de las resoluciones y de los actos administrativos. La iniciación del procedimiento administrativo a solicitud del interesado: las solicitudes de iniciación.
5. El texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Ámbito de aplicación (artículo 2); Personal al servicio de las Administraciones Públicas (Título II); Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos (Título III); Adquisición y pérdida de la relación de servicio (Título IV); Situaciones administrativas (Título VI); Régimen disciplinario (Título VII).
6. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres: consideraciones básicas (artículos 1 a 7). La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Principios rectores.
7. La protección de datos: régimen jurídico. El Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: Principios. Derechos.

PARTE ESPECÍFICA

8. Ley del Principado de Asturias 4/1990, de 19 de diciembre, de la Bandera.
9. La Junta General del Principado de Asturias: órganos de la misma y su ubicación física.
10. La organización de la Administración del Principado de Asturias: Presidencia del Principado de Asturias: estructura orgánica y ubicación física. Consejerías: estructura orgánica y ubicación física. Organismos y Entidades adscritos o dependientes de las Consejerías del Principado de Asturias y su ubicación física.
11. Las dependencias administrativas de la Administración Central en el Principado de Asturias: relación y ubicación física.
12. Control de accesos. Apertura de edificios e instalaciones. Custodia y control de llaves. Vigilancia y custodia del interior de edificios e instalaciones. Registro de incidencias.
13. La información y atención al público. La comunicación. La atención presencial y la atención telefónica: información y avisos. Atención ante quejas y reclamaciones.
14. Apoyo a las actividades de reunión y de comunicación: preparación de salas y dependencias de mobiliario y de medios materiales. Puesta en marcha y verificación del funcionamiento de medios audiovisuales y de sistemas de audio.
15. Trabajos auxiliares de oficina: Conocimiento y manejo de reproductoras, multicopistas, fotocopiadoras, escáneres, encuadernadoras, destructoras y demás máquinas de oficina.
16. Correspondencia y paquetería: envíos postales. Franqueo. Certificados. Telegramas. Burofax. Paquetes postales. Giros telegráficos. Reembolsos. Acuse de recibo.
17. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación, derechos y deberes. Riesgos vinculados a las tareas de Ordenanza. Medidas de emergencia y evacuación.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

PRUEBA ÚNICA:

Consistirá en la realización, durante **120 minutos**, de **un ejercicio tipo test**.

Para cada pregunta se propondrán cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta.

Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo, la pregunta no contestada o en su caso anulada, no tendrá valoración alguna y la pregunta con contestación errónea se penalizará con la quinta parte del valor asignado a la contestación correcta.

Este ejercicio estará dividido en **dos partes** diferenciadas:

Primera parte: Teórico-Práctica.

De carácter eliminatorio. Esta parte estará formada por 40 preguntas tipo test, relativas a la parte específica del programa contenido en el anexo I y contará con 5 preguntas adicionales de reserva para posibles anulaciones. Esta parte se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 10 puntos.

Segunda parte: Teórica. De carácter no eliminatorio.

Esta parte estará formada por 30 preguntas tipo test relativas a la parte general del programa contenido en el anexo I y contará con 5 preguntas adicionales de reserva para posibles anulaciones. Esta segunda parte se calificará de 0 a 10 puntos y sólo será corregida a aquellos aspirantes que hubieren obtenido un mínimo de 10 puntos en la primera parte.

SUBALTERNO UNIVERSIDAD DE OVIEDO (Sistema Concurso – Oposición)

1. Ley Orgánica de Universidades: Funciones y autonomía de las Universidades. Naturaleza, creación, reconocimiento y régimen jurídico de las Universidades. Estructura de las Universidades. Gobierno y representación de las Universidades (títulos preliminar, I, II y III).
2. Ley Orgánica de Universidades: El profesorado. El personal de administración y servicios (títulos IX y X).
3. Estatutos de la Universidad de Oviedo: Naturaleza, fines y competencias. Estructura y organización de la Universidad de Oviedo (títulos I y II).
4. Estatutos de la Universidad de Oviedo: Órganos de gobierno, representación, asesoramiento y garantía (título III).
5. Estatutos de la Universidad de Oviedo: Funciones de la Universidad (título IV).
6. Estatutos de la Universidad de Oviedo: La comunidad universitaria (título V).
7. Estatuto Básico del Empleado Público: Clases del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Provisión de puestos de trabajo y movilidad. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario.

FASES: CONCURSO-OPOSICIÓN.

Fase de oposición:

Contestar un cuestionario, tipo test, de 100 preguntas, 80 relacionadas con el contenido del programa y 20 sobre ortografía y cálculo sencillo. El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de noventa minutos.

Fase de concurso:

En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán los servicios prestados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias a esta convocatoria, como Subalterno, Ordenanza, Auxiliar de Servicios, Coordinador de servicios, Conserje o Portero Mayor en la Universidad de Oviedo o en cualquier otra Administración Pública.